NOTA DNCP/DNC/N° 16016 / 2016

Asunción, 16 de junio de 2016

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Luque
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "LCO N° 01/2016 - SERVICIOS DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO MUNICIPAL" INGRESADO AL SICP EN FECHA (10/06/16) Expediente n° 314846 ID N° 305317.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1-IAO 2: La convocante ha indicado en este punto: "Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida del Presupuesto General de la Nación (o del Presupuesto General de la Municipalidad en su caso), para el ejercicio 2016". Sugerimos aclarar este punto y omitir las instrucciones para el encargado de preparar el pliego de bases y condiciones.

2-IAO 10.2: este punto está incompleto.

3-La convocante ha indicado en la IAO 16.3: "*El período de tiempo estimado de prestación de los Servicios es:* ***12 MESES***"; la vigencia se ha indicado en el sistema "*hasta el 31/12/16*", en la cláusula 5 se ha indicado "El plazo de vigencia es de 12 meses", por otro lado en el Plan Anual de Contrataciones se ha indicado que el llamado será plurianual abarcando 2 ejercicios fiscales. Sugerimos unificar estos puntos a fin de evitar confusiones a los potenciales oferentes e inconvenientes en el proceso de adjudicación.

4-La convocante no ha omitido del pliego de bases y condiciones las instrucciones para el funcionario encargado de preparar el pliego de bases y condiciones.

5-Sección V Punto 2 Plan de Cumplimiento del Servicio: Indican que el plazo de entrega será de forma "INMEDIATA", al respecto consultamos cuál sería el alcance de forma inmediata? Cómo se computaría? En horas, días, meses? Y desde qué hecho o acto se computará?

6-CGC 16.1: la convocante ha indicado: "De dichas facturas se retendrá el equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducido los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"; por qué han indicado eso?

7-Cláusula 3: por qué han indicado en este punto, la totalidad del monto del llamado para el año 2016? Considerando que en el Plan Anual de Contrataciones se ha indicado que el llamado abarcará dos ejercicios fiscales.

8-Sugerimos omitir las siglas LP, LPN de los formularios considerando que no corresponde a la modalidad del llamado.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Ruth Macchi
Departamento de Atención a Usuarios
DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Contrataciones
DNCP - LICP

Abog. Élida Romero
Dirección de Normas y Control
DNCP

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Ruth Maciel
Dpto. de Atención a Municipios

Liney Lucena
Coordinadora de Control DNC

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/RM